

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., TRES (03) DE AGOSTO DE 2021.

DISMINUCIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032016-0720

La transacción es un contrato por medio del cual las partes precaven un litigio o ponen fin al mismo por lo que la doctrina establece que es una forma anormal de terminación del proceso, pudiendo hacer de manera total sobre las cuestiones debatidas o parcial.

En el sub lite las partes, tanto demandante como demandado, presentan al Juzgado, para los fines pertinentes el escrito de Transacción adosado a folio 128 a 129, mediante el cual resuelven sobre las pretensiones de la demanda, de consuno y en forma amigable, con el lleno de los requisitos legales que impone el artículo 312 del C. G. del P.

En consecuencia y atendiendo el arreglo entre las partes, en cuanto a la forma como se cumplirán las obligaciones en relación con el menor SEBASTIÁN MORENO ROJAS, esto su sostenimiento en forma integral, encuentra el Despacho que el mismo se ajusta a derecho y no vulnera la norma sustancia y procesal especial, que rige en este tipo de asuntos, por lo que **DISPONE**:

ACEPTAR el escrito de transacción suscrito entre las partes, por medio de sus apoderados facultados expresamente para tal fin.

Por lo anterior, se **DECLARA TERMINADO** el presente proceso de DISMINUCIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA Y MODIFICACIÓN DE VISITAS instaurado por EDGAR FABIAN MORENO CARVAJAL en contra del menor de edad SEBASTIÁN MORENO ROJAS representado legalmente por su progenitora LILIANA CATALINA ROJAS TORO.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **45** HOY **04** DE AGOSTO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA